

RESUMEN DE REGULACIÓN

03 de febrero, 2020

- Interés Bancario Corriente: se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario (SFC – Resolución N°0094)

- MEC: se modifica la Circular Única del MEC en relación con el régimen de transición de la negociación y registro de los títulos de participación del sistema de Renta Fija al sistema Renta Variable (BVC - Boletín Normativo MEC N°004)

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

- Operaciones sobre valores extranjeros: se modifica la Circular Única de la BVC, relacionada con el plazo de cumplimiento de las operaciones sobre valores extranjeros (BVC - Boletín Normativo N°007)

- Seguridad social en salud: reiteración sobre lineamientos trazados en la Circular N°001 de 2020 por la Contraloría General de la República relacionado con la inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (CGR - Comunicado de prensa N°010)

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria

lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Resolución N°0094:** por medio de la cual se realiza la certificación del Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en un 19.06 % efectivo anual. La tasa certificada para crédito de consumo y ordinario regirá para el período comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2020.

Fecha de publicación: 30 de enero 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo MEC N°004:** por medio del cual se establece el régimen de transición para trasladar la negociación de los títulos de participación emitidos por fondos de inversión colectiva cerrados, fondos de capital privado, patrimonios autónomos y/o procesos de titularización del sistema de renta fija al sistema de negociación de renta variable, Lo anterior en los siguientes términos: (i) el plazo para la migración vence el 10 de septiembre de 2020; (ii) se deberá cumplir los requisitos de revelación de información exigidos por la BVC para realizar el efectivo traslado; (iii) una vez realizado dicho traslado, los títulos de participación emitidos por estos vehículos se negociarán bajo las reglas del sistema de renta variable; y (iv) deberán cumplir con los requisitos y demás obligaciones estipuladas en el Reglamento y la Circular de la BVC.

Fecha de publicación: 29 de enero de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

Cristian Camilo Diaz Medina.

cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

- 2. Boletín Normativo BVC N°007:** por medio del cual se modifica la Circular Única de la Bolsa relacionada con el Artículo 5.3.2.1. “*Plazo de cumplimiento de las operaciones sobre valores extranjeros*”. Lo anterior, queda establecido dentro de los siguientes términos: (i) en el Sistema del Mercado Integrado sólo podrán celebrarse operaciones de contado; (ii) el periodo de liquidación de las operaciones sobre valores extranjeros se sujetará a las reglas definidas por el sistema de negociación de la bolsa extranjera participante.

Fecha de publicación: 29 de enero de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 1. Comunicado de prensa N°010:** por medio del cual, el Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrarte sugirió a las entidades bancarias del país abstenerse de tramitar embargos de cuentas que contengan recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Este comunicado reitera los lineamientos trazados por la CGR mediante la Circular N°001 de 2020. Asimismo, ordena a contralores delegados, gerentes departamentales y directivos de la Contraloría General de la República a tramitar ante las instancias pertinentes las acciones penales, disciplinarias o fiscales de actos violatorios relacionados con el incumplimiento de la presente normativa.

Fecha de publicación: 28 de enero de 2020

Norma: <https://www.contraloria.gov.co>